

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



PROYECTO DE DICTÁMEN DE LA COMISION DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE EL RETIRO DE TOCONES DE LOS ÁRBOLES QUE SE HAN TALADO EN LA ALAMEDA NORTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACION PARA RESTITUIR LOS ÁRBOLES DERRIBADOS; QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, fue turnada para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados; que remitió el diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión de la Diputación Permanente a través del Presidente de la mesa directiva de esta asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el dos de febrero de dos mil once, se presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo **para exhortar al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados; que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.**

SEGUNDO.- Por instrucciones de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V legislatura, fue turnada la propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica Y Cambio Climático, el dos de febrero de dos mil once, a través del oficio número MDDPPRSA/CSP/5552011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

TERCERO.- A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 17 de Marzo de 2011, para su análisis y aprobación, el dictamen señalado con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; define las siguientes palabras: DERRIBO, apeo o aparejo (Acción de cortar y bajar una rama o un árbol con el empleo de cables y equipo.) de árboles vivos o muertos; PODA, es la eliminación selectiva de las ramas de un árbol o de partes de ellas con un propósito específico; TOCÓN, la parte del tronco del árbol que queda después de que el árbol ha sido derribado o desmochado.

Dicha norma, publicada en el Diario Oficial del Distrito Federal, el 8 de Diciembre de 2006, se especifica la técnica que se debe de llevar a cabo para dar mantenimiento a los árboles o arbustos y en su caso el derribo de ellos cuando éstos representen un riesgo potencial para la ciudadanía.

2.- Es importante mencionar que una vez realizado el diagnóstico que determine el derribo de un árbol, no siempre podrá sustraerse desde la raíz, es por ello que se realiza el Desmoche que como la norma mencionada en el párrafo anterior dicta, es la acción de dar un corte severo a un árbol que generalmente se realiza por arriba de la horcadura (del tronco principal) o por debajo de ésta, en otro de los casos, eliminando el líder central dejando muñones sin ramas laterales grandes. También se considera desmoche el corte de las ramas por la mitad, que da como resultado la pérdida de la estructura natural del árbol.

3.- La eliminación de tocones y raíces se llevará a cabo de manera manual y/o mecanizada con la finalidad de retirar los residuos de madera aun enterrados en el suelo, producto del derribo de un árbol, que con anterioridad hayan causado trastornos en vías de conducción subterránea, fractura y levantamiento de banquetas, quarniciones, bardas y muros de construcciones. Otro de los propósitos del destocoado, es el no permitir el crecimiento o rebrote del mismo árbol.

4.- La alameda norte ubicada en calle Matlacoatl, esquina eje 5 norte, col. Santa Bárbara, cuanta con pistas para correr, estacionamiento, teatro al aire libre, juegos infantiles, palapas y con aproximadamente 18.3 hectáreas de áreas verdes actualmente, que desgraciadamente en los últimos años han disminuido debido principalmente a la inevitable tala de árboles que se han secado por la plaga del muérdago que es una planta parasitaria que es transportada por las aves de un árbol a otro y que al instalarse comienza a parasitar y concluye en el desecamiento y muerte del árbol huésped. Es por ello que es necesario cortar arboles sobre infestados de muérdago para evitar la propagación a otros árboles,

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



aunado a esto se requiere que los tocones también sean retirados por completo y sustituirlos por árboles nuevos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO. Que de acuerdo al artículo 39 fracción LXI del ordenamiento legal invocado, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente de su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

CUARTO. Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las demás que los mismos determinen.

QUINTO. De acuerdo al artículo 16 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, toda persona tiene derecho a presentar queja por escrito o verbalmente ante la Secretaría o las Delegaciones, por hechos o actos que puedan producir

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, bienes o entorno, por la omisión de medidas preventivas que generen riesgo en lugares públicos.

SEXO.- Que es deber del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, construir, rehabilitar, mantener los parques públicos que se encuentran a su cargo y dentro de su demarcación, de conformidad con el artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE EL RETIRO DE TOCONES DE LOS ÁRBOLES QUE SE HAN TALADO EN LA ALAMEDA NORTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN PARA RESTITUIR LOS ÁRBOLES DERRIBADOS.

La Propuesta del legislador promovente se enfoca principalmente al retiro de tocones de los de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados en la remodelación y el

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



proyecto denominado FORO-ESTADIO-AZCAPOTZALCO, esta medida incrementara mayor seguridad a la ciudadanía, en cuanto a tener derecho a un ambiente mas sano.

SEGUNDO.- Partiendo de lo que el Diputado promovente solicita, está Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, parte al siguiente análisis técnico jurídico:

TERCERO.- El catorce de Diciembre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el acuerdo por el que se autorizan los compromisos de la Administración Pública del Distrito Federal en el Sistema de actuación por cooperación denominado "Foro-Estadio-Azcapotzalco",

Por lo anterior y de acuerdo a los informes del mismo Jefe Delegacional esta zona se encuentra en una etapa de remodelación, por lo que es necesario se adopten las medidas correspondientes para el derribo de árboles que se encuentran en mal estado, así como la debida reforestación de los mismos.

CUARTO.- De acuerdo con la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal; define las siguientes palabras: DERRIBO, apeo o aparejo (Acción de cortar y bajar una rama o un árbol con el empleo de cables y equipo.) de árboles vivos o muertos; PODA, es la eliminación selectiva de las ramas de un árbol o de partes de ellas con un propósito específico; TOCÓN, la parte del tronco del árbol que queda después de que el árbol ha sido derribado o desmochado.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



Dicha norma, publicada en el Diario Oficial del Distrito Federal, el 8 de Diciembre de 2006, especifica la técnica que se debe de llevar a cabo para dar mantenimiento a los árboles o arbustos y en su caso el derribo de ellos cuando éstos representen un riesgo potencial para la ciudadanía.

Toda vez que la remodelación de dicha área implica la poda, tala y derribo de árboles se deberá vigilar que se hagan de acuerdo a la norma antes mencionada.

QUINTO.- Todas las autoridades tienen la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas dictadas por las autoridades competentes, por lo que la Delegación Azcapotzalco deberá de vigilar que se cumplan al pie de la letra en este proceso de remodelación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

Que como lo establece en el artículo 39 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los órganos político-administrativos prestar los servicios públicos, mismo que se refieren en la ley y a las normas.

SEXTO.- Que es deber del Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya, construir, rehabilitar, mantener los parques públicos que se encuentran a su cargo y dentro de su demarcación, de conformidad con el artículo 39 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que conforme a lo anteriormente expuesto esta Comisión dictaminadora

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



considera procedente **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA; A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE SE REALICE EL RETIRO DE TOCONES DE LOS ÁRBOLES QUE SE HAN TALADO EN LA ALAMEDA NORTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACION PARA RESTITUIR LOS ÁRBOLES DERRIBADOS; QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.**

Por lo expuesto, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica, y Cambio Climático, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto al **Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Licenciado Enrique Vargas Anaya; a fin de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda para que se realice el retiro de tocones de los árboles que se han talado en la Alameda Norte, así como implementar un programa de reforestación para restituir los árboles derribados.**

Así lo dictamino y aprobó la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL
MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN
ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.



La Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica signan:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente:	Dip. José Alberto Couttolenc Güemez	
Vicepresidente:	Dip. Alejandro Sánchez Camacho	
Secretario:	Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento	
Integrante:	Dip. Aleida Alavez Ruiz	
Integrante:	Dip. Erasto Ensástiga Santiago	
Integrante:	Dip. Adolfo Uriel González Monzón	
Integrante:	Dip. David Razú Aznar	
Integrante:	Dip. Fidel Suárez Vivanco	
Integrante:	Dip. Axel Vázquez Burquette	

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 17 días del mes de Marzo del dos mil once.